



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001258-I-2023

VISTO: el llamado a concurso de precios N.º 011/23, expediente N.º 18/23 por la contratación de mano de obra especializada para la construcción y colocación de señalética vial turística y;

CONSIDERANDO:

- que para dicho concurso de precios se fijó un presupuesto oficial de pesos trece millones (\$13.000.000,00) , **según pedido de suministros N.º 35, abastecimiento N.º 19;**
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas **A4 EVOLUCION GRAFICA SAS, (CUIT: 30717152839)** y **ROBIN, RAMIRO EDUARDO (CUIT: 20323378291);**
- que solo la firma **ROBIN, RAMIRO EDUARDO (CUIT: 20323378291)** cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que mediante nota N° 144/2023 SUEOP la División administrativa de Unidad Ejecutora de obra pública realizó el informe técnico correspondiente;
- que en cumplimiento con la Ordenanza N.º 2049-CM-10, art. 27 el Secretario de Hacienda preadjudicó el concurso de precios N.º 011/23 mediante nota N.º 138-DCYS-DA-23 del Departamento de Compras Suministros a la firma **ROBIN, RAMIRO EDUARDO (CUIT: 20323378291)** por la suma total de pesos doce millones quinientos trece mil ciento treinta (\$12.513.130,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y técnica emitió Dictamen N.º 98-S.L.y.T.-2023.- al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 011/23, expediente N.º 18/23 por la contratación de mano de obra especializada para la construcción y colocación de señalética vial turística a la firma **ROBIN, RAMIRO EDUARDO (CUIT: 20323378291)** por la suma total de pesos doce millones quinientos trece mil ciento treinta (\$12.513.130,00) IVA incluido por todos los ítems.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.08.01.01.0029.132 (ECOTASA)** Partida Presupuestaria N° **1.08.01.01.0029.132.2**

(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS).

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de mayo de 2023.